



Intomarancho.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Mas en D^{no} Joseph Blasquez Conde de Salas
Cuerpo D^{no} Joseph Maxim Paray y D^{no} Pedro Chico de Gu
mar Vno por petuon D^{no} Luis de Inoya torrence, y D^{no}
Pedro Lopez uno ¹⁰ ¹⁰ ¹⁰ anuales Consejo Justicia y Regi
m^{to} de esta dha. Villa p^a ausencia de D^{no} Juan Garcia de
lasion y D^{no} Antonio Lazara Vasquez por firmada a D^{no}
Diego Salinas torrence a si mismo Vno de esta dha. Villa
do Juntos en su Ayuntamiento como a costumbre
trata y con fexu las cosas tocantes y pertenec^{tes} a la
vicio de ambas Magestad^{es} vion y utilidad de esta
V^{ca} acobacion loig^{re} — — — — —

Turnam^{te} hizo presente a este Ayuntamiento las fin
zas hipotecarias dadas por D^{no} Joseph Rodrigo Medina
para el sueno de los Caudales del p^o de que es non
bado de pontario hasta D^{no} Juan de S^o de el año
viente de mil setecientos en quenta y quatro Curo in
poco paxera ser hasta en la Cantidad de Cinquenta
y onil y mas de vellon. Del propio modo se
hizo p^a y lado ala letra el du pacho expedido
Vista del d^o D^{no} Juan Antonio f^o a Madrida Tor
adstancia mo^{ra} de la Villa de Cuzco como dha. paribari
vo del conezim^{to} de los p^o de que es con p^o de
de el de esta Villa en fha en dha. P^a de Cuzco a diez
de este dho mes con la Instancia sobre lo que se debe
ra obseuar para la mesa adm^o de tribucion por
rogo y Consecuaz^{on} de los p^o de que es con p^o de
en a delanta se expusieron expedida p^a el d^o de
Marq. del Campo del Villax al Consejo de S^o M^o y
su Secretario de estado y del despacho Vniversa^l